

EL RÉGIMEN JURÍDICO, SISTEMA DE RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO		FASE	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	RECURSOS QUE PROCEDEN	JURISDICCIÓN (art. 27 LCSP)
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Administrativo	Típico (o nominado)	PREPARACIÓN, ADJUDICACIÓN, EFECTOS, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN	1º LCSP 2º Derecho Administrativo 3º Derecho Privado	<p>Recurso especial en materia de contratación: Art. 44 LCSP y siguientes.</p> <p>Si no reúne requisitos del art. 44.1 LCSP, los actos podrán ser objeto de recurso administrativo conforme a la LPAC y recurso contencioso-administrativo conforme a la LJCA.</p>	Contencioso-administrativa
		Especial		1º Normas específicas 2º LCSP 3º Derecho Administrativo 4º Derecho Privado		
	Privado		PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN	1º LCSP 2º Derecho Administrativo 3º Derecho Privado	<p>Recurso especial en materia de contratación.</p> <p>Si no reúne requisitos del art. 44.1 LCSP, recurso administrativo y recurso contencioso-administrativo.</p>	Contencioso-administrativa
			EFECTOS, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN	Derecho Privado. Salvo SARA de servicios privados y base de datos donde se aplica la LCSP en: condiciones especiales de ejecución, modificación, cesión, subcontratación, y resolución.		

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO		FASE	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	RECURSOS QUE PROCEDEN	JURISDICCIÓN (art. 27 LCSP)
PODERES ADJUDICADORES NO AAPP (PANAPs)	Privado	SARA	PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN	1º LCSP 2º Derecho Administrativo 3º Derecho Privado (por remisión del art. 317 a la preparación y adjudicación en las AAPP)	Recurso especial en materia de contratación: Art. 44 LCSP y siguientes.	Contencioso-administrativa
			EFFECTOS, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN	Derecho Privado. Salvo invalidez de modificaciones ex art. 44.2.d y otros casos previstos en el art. 319 LCSP.	Recursos ordinarios civiles	Civil. C-a: si es SARA, las impugnaciones de modificaciones ex arts. 204 y 205, si la modificación debió ser objeto de nueva adjudicación.
		No SARA	PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN	Art. 318 LCSP, adjudicación directa cuantías contrato menor, e indistintamente cualquiera de los procedimientos AAPP, salvo negociado sin publicidad solo en los términos del art. 168.	Recurso especial en materia de contratación: Art. 44 LCSP y siguientes. Si no reúne requisitos del art. 44.1 LCSP, recurso administrativo de alzada impropio.	Contencioso-administrativa
			EFFECTOS, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN	Derecho Privado Salvo invalidez de modificaciones ex art. 44.2.d y otros casos previstos en el art. 319 LCSP.	Recursos ordinarios civiles	Civil. C-a: si es SARA, impugnaciones de modif. si debió ser objeto de nueva adjudicación.

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	FASE	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	RECURSOS QUE PROCEDEN	JURISDICCIÓN (art. 27 LCSP)
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO (NO AAPP NI POD. ADJUDICADORES)	Privado	PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN	<p>Instrucciones aprobadas por el órgano competente de la entidad que regulen los procedimientos de contratación (art. 321 LCSP).</p> <p>Podrá adjudicarse sin instrucciones los contratos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obras de V.E. < 40.000 € - Serv. y sumin. de V.E. < 15.000 € 	Recurso administrativo de alzada impropio , ex art. 321.5 LCSP.	Contencioso-administrativa
		EFFECTOS, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN	Derecho Privado (art. 322 LCSP).	Recursos ordinarios civiles	Civil

INTELIA

EDITORIAL JURÍDICA

www.inteliaoposiciones.com · Instagram: @intelia.oposiciones